

**INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y ARTE DE MAZATLÁN
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

ACTA SESIÓN NÚMERO 28-2025

En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa siendo las 17:00 horas del día 31 el mes de Enero de 2025, reunidos en la sala de juntas de las oficinas que ocupan el Organismo Público Descentralizado del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, denominado Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán, ubicado en Av. Miguel Alemán 203, Col. Centro, C. P. 82000, de esta ciudad de Mazatlán; los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con nuestra Presidenta la C. María de Jesús Angulo Dueñas, nos constituimos a efecto de analizar, discutir, y discernir sobre requerimientos de adquisición, arrendamiento y/o servicio, atendiendo para ello los criterios y lineamientos establecidos en el Acta de Sesión del Comité No.72-2024.

Acto seguido y en uso de la voz, la C. María de Jesús Angulo Dueñas en su doble carácter de Directora Ejecutiva y Presidenta del Comité de Adquisiciones antes referido da la bienvenida a los presentes, se pasa lista de asistencia y en virtud de que existe quórum legal declara instalada la sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán, manifestando que el Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán tiene la necesidad de adquirir diversos bienes muebles no consumibles para el desarrollo de las actividades públicas, tales como el Servicio de:

Efectos Especiales para las cuatro Coronaciones del Carnaval Internacional de Mazatlán 2025 "La Perla", los días 27 y 28 de Febrero, 01 y 03 de Marzo de 2025, Según el requerimiento del área solicitante.

Asimismo, comenta, que dado que el total de los bienes no consumibles (prestación de servicios) a adquirir exceden de \$85,118.89 (ochenta y cinco mil ciento dieciocho pesos 89/100 m.n.), pero no rebasan la suma de \$1,702,594.74 (un millón setecientos dos mil quinientos noventa y cuatro pesos 74/100 m.n.), será necesario encuadrar dicha adquisición en el procedimiento establecido por EL COMITÉ mediante Acta de Conformación del Comité de Adquisiciones No. 72-2024. En el presente caso, según el monto del servicio a adquirir, corresponde el procedimiento de **adjudicación mediante TRES COTIZACIONES** en relación al Artículo 8, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; con relación al Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; mismos que a letra se señalan:

Abel Morel
[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Artículo 8. El monto para determinar el procedimiento de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios.

Artículo 31. Las entidades municipales deberán establecer Comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en los términos que su reglamentación interna lo determine, o en su defecto como lo disponga el órgano de gobierno respectivo, los cuales actuarán con apego a las disposiciones reglamentarias que emita el Ayuntamiento y a las Bases Generales previstas en esta Ley.

Obed m...
e

Acto seguido el presidente del Comité manifiesta el interés de contratar el **Servicio de Efectos Especiales para las cuatro Coronaciones del Carnaval Internacional de Mazatlán 2025 "La Perla", los días 27 y 28 de Febrero, 01 y 03 de Marzo de 2025**, Según el requerimiento del área solicitante. Según lo expresa y exhibe a los integrantes del Comité presentando las cotizaciones para que valoren los costos, calidad, viabilidad, profesionalismo y especificaciones correspondientes. Por lo tanto, se exhibe la propuesta de los proveedores:

DESCRIPCIÓN	PRECIO		
	PROMEDSA PRO FX S.A. DE C.V.	IMPACTO Y EMOCION DEL SURESTE S.A. DE C.V.	LIGHTING DREAMS S.A. DE C.V.
EFFECTOS ESPECIALES PARA LAS CUATRO CORONACIONES DEL CARNAVAL INTERNACIONAL DE MAZATLÁN 2025 "LA PERLA", LOS DÍAS 27 Y 28 DE FEBRERO, 01 Y 03 DE MARZO DE 2025.	\$997,489.00	\$1,504,214.00	\$1,500,000.00

Los precios no incluyen IVA

De igual forma se solicita a los integrantes del Comité que valoren los costos, calidad y disponibilidad, quienes previa deliberación consideran que por las características propias, exclusivas e inherentes del servicio a contratar, se determina que la correspondiente adquisición encuadra a una **adjudicación mediante TRES COTIZACIONES**, con recursos propios, ya que se encuentra en los supuestos establecidos por EL COMITÉ mediante Acta de Conformación del Comité de Adquisiciones No. 72-2024, así como del Artículo 8, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; con relación al Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Por lo que, los integrantes del Comité proceden a formular las preguntas y cuestionamientos que estiman necesarios, así como escuchar los razonamientos de todos y cada uno de los que hicieron uso de la voz, destacando desde luego los criterios rectores de economía, eficiencia,

Handwritten signature

Handwritten signature



eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia, los cuales resultan suficientes y debidos para que el presidente del Comité proceda a someter a consideración del mismo las propuestas existentes.

Así mismo el Comité por **unanimidad de votos**, determina aplicar la ADJUDICACIÓN bajo el procedimiento de **TRES COTIZACIONES DE PROVEEDORES** con recursos propios a favor de: **PROMEDSA PRO FX S.A. DE C.V.**, por el siguiente Servicio:

-Efectos Especiales para las cuatro Coronaciones del Carnaval Internacional de Mazatlán 2025 "La Perla", los días 27 y 28 de Febrero, 01 y 03 de Marzo de 2025.

EQUIPO SFX

12 CRYOJETS
04 QUAD JETS
10 BAZOOKAS
06 STADIUM CANNON
04 LLUVIAS DE CONFETTI
04 VULCANO FLAME
12 SPARKULARS
08 SPARKULARS TRIPLE
06 SPARKULARS WAVE
08 SPARKULARS SPIN
08 BURBUJAS CON HUMO
02 MAQUINAS DE NIEVE T-1500
08 HURRICANE FLAME
02 LOW SMOKE
01 CONSOLAS PYRO & SFX

Por la cantidad de **\$262,572.00 (doscientos sesenta y dos mil quinientos setenta y dos pesos 00/100 m.n.)** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

CONSUMIBLES SFX Y PYRO

80 TANQUES DE CO2 DE 25KG CON DIFON (CRYOJETS)
30 TANQUES DE CO2 DE 25KG SIN SIFON (BAZOOKAS)
200 KG DE CONFETTI PAPAEL CHINA (BAZOOKAS)
96 CARGAS STADIUM DE SERPENTINA PAPEL CHINA (STADIUM)
32 KG DE CONFETTI FIGURA PAPEL CHINA (LLUVIAS)
205 LITROS DE ISOPAR 5 (FLAMAS)
136 BOLSAS DE POLVO SPARKULAR
08 GALONES DE LIQUIDO DE BURBUJAS
02 GALONES DE HUMO
04 GALONES DE NIEVE
08 TANQUES DE CO2 DE 25 KG CON SIFON (LOW SMOKE)
02 GALONES DE LIQUIDO MOLECULAR (LOW SMOKE)



PYRO

10 ROCKETS CHIFLADORES

10 CONCUSSION

32 AEREOS DE COLOR

04 CASCADAS DE 18 METROS

Por la cantidad de **\$391,074.00 (trescientos noventa y un mil setenta y cuatro pesos 00/100 m.n.)** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

SERVICIO OPERATIVO Y LOGISTICO

01 OPERADOR PYRO

04 STAFF

01 TRANSPORTE DE EQUIPO

01 TRANSPORTE DE STAFF LOCAL

05 DÍAS DE VIATICOS PARA 7 DÍAS

05 VUELOS

01 GESTORÍA PERMISO DE PIROTECNIA

Por la cantidad de **\$343,843.00 (trescientos cuarenta y tres mil ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 m.n.)** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

Requerimientos

Truss con motores exclusivo para efectos especiales

Cuetera para pirotecnia

Rayadores instalados en las estructuras ubicadas sobre pantallas

5 habitaciones dobles del 25 de Febrero al 04 de Marzo

La suma total de los servicios adquiridos corresponde a la cantidad de **\$997,489.00 (novecientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 00/100 m.n.)** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, donde se menciona que el proveedor reúne las características solicitadas por el requirente DIRECCIÓN EJECUTIVA y se ajusta al principio de eficacia, eficiencia y economía.

Finalmente, y a efecto de hacer constar la transparencia de la presente adjudicación se anexan las cotizaciones de los proveedores, para los efectos legales y/o administrativos a que hubiere lugar.

Dado lo anterior y no habiendo más cuestiones por tratar, se da por terminada la presente acta administrativa siendo las 17:30 horas del día en que se actúa, firmando al calce y al margen las personas que intervinieron.

MARIA DE JESÚS ANGULO DUEÑAS
PRESIDENTA



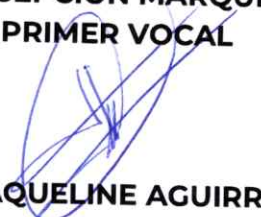


C. LORETO CARMEN ARELLANO LOAIZA
SECRETARIA TÉCNICA

C. ALEJANDRO MIGUEL LÓPEZ AGUILAR
TESORERO



C. ABRIL CONCEPCIÓN MARQUEZ FREGOSO
PRIMER VOCAL



C. KARLA JAQUELINE AGUIRRE JUAREZ
SEGUNDA VOCAL



C. ABRÍS ILEANA TIZNADO MAGAÑA
TERCER VOCAL



C. ALICIA TIRADO BASTIDAS
COMISARIO

Esta hoja de Firmas pertenece al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Acta Sesión Numero 28-2025

